



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas Trimestral 1.590 ptas FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSECCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Sábado 2 de mayo	Número 98

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 22/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Gabriel Escribano Ibáñez y su esposa doña Cayetana Andrés Cuesta, mayores de edad y vecinos de Canicosa de la Sierra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes semovientes a los demandados don Gabriel Escribano Ibáñez y doña Cayetana Andrés Cuesta.

1. — Cincuenta cerdos de 90 kilos. Tasados en setecientos seis mil quinientas pesetas (706.500 pesetas).

2. — Veinte cerdos de 50 kilos. Tasados en ciento cincuenta y siete mil pesetas (157.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en el Palacio de Justicia, el próximo día quince de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de los indicados pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debien-

do los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin **destinarse a su extinción el precio del remate.**

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo diecisiete de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día diecisiete de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete. El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2844.—8.350,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha, recaída en

el juicio de faltas seguido con el núm. 761 de 1983, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, contra José Gabarri Dual, mayor de edad, con último domicilio conocido del mismo en Burgos, calle Alfonso VIII, 57, bajo, y en la actualidad trabajando en Francia, ha acordado se le notifique y haga saber cómo dentro del plazo de 10 días debe hacer efectivo en este Juzgado el importe del resto de las costas del juicio aún no satisfechas que ascienden a la cantidad de 35.325 ptas., o indique al Juzgado su actual domicilio, al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio de faltas no procede su detención, sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado José Gabarri Dual, expido la presente en Burgos, a 20 de marzo de 1987.— El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Luis Rosado Moya, actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 20 de mayo y hora de las 11,10, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 1.566 de 1986, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

José Antonio Alonso González, sin más circunstancias personales, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 20 de mayo y hora de las 11,20, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 1.591 de 1986, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

María del Carmen Paz García Salguero Gil, nacida en Ronda, Málaga, el 3-1-50, hija de Rafael y Paz, soltera, profesora, con domicilio en Inglaterra, 39 Wesley Road, Wesley Park Winchester Hants, como propietaria del vehículo Opel Ascona, matrícula CPC 444Y, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 2 de junio y hora de las 11,05, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 693 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Luis De Miguel Chicote, que tuvo su domicilio en calle Alonso Allende 14, de Portugalete, Vizcaya, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 5 de junio, a las 10,20 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 25 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juliana del Carmen Sánchez Conde, natural de Villalba de los Alcores, Valladolid, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle S. Juan 3, 2.º, Hostal Victoria, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este

Juzgado el día 5 de junio a las 10,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 299 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Enrique García Santamaría, que tuvo su último domicilio conocido en Burgos, c./ Casillas, núm. 7 bis, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 5 de junio y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 74 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Daniel Fernández Paredes Dafer S. A., y a Consignaciones y Ttes. Dafer, S. A., con último domicilio conocido en Barcelona, calle Perú, núm. 162, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 29 de mayo y hora de las 11,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.768 de 1985, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Jorge Enrique Bonilla, con residencia en Colombia, para que en un plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en las Diligencias previas núm. 76 de 1987, por imprudencia, y realizar las demás diligencias que se consideren oportunas.

MINISTERIO DE JUSTICIA TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 238 del año 1986.

Personas a quienes se cita:

Antonio José Ramos Leite y María Fernanda de Concecao Horta.

Sin domicilio conocido y residentes que han sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 10 de abril de 1987. — El Secretario (Ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (Ilegible).

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 76 y 77 del año 1987.

Personas a quienes se cita:

Miguel Angel del Olmo García y Balbina Blanco.

Sin domicilios conocidos y residentes que han sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 9 de abril de 1987. — El Secretario (Ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (Ilegible).

SAN SEBASTIAN

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

D. Luis Blas Zuleta, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 365 de 1985, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Guipuzcoano, S. A., representado por el Procurador de los Tribunales, D. Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Concepción Hernández García, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de junio y hora de las 12, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se

devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de cuatro millones cien mil pesetas.

Descripción de la finca:

B, núm. 8. Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la cuarta planta alzada de viviendas y quinta de la edificación de la casa núm. 3 de la calle Ciudad Jardín de Miranda de Ebro (Burgos), con su anejo el nicho en el desván quinto de la derecha desde el rellano de la escalera.

Inscrita al tomo 1.075, libro 224, de Miranda de Ebro, folio 150 vuelto, finca núm. 23.231.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 % de la tasación, el día dos de julio, a la misma hora y lugar; y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día veintiocho de julio, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las tres subastas señaladas, se celebrará el primer día hábil en que pueda celebrarse.

Dado en San Sebastián, a trece de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, Luis Blas Zuleta. — El Secretario (ilegible).

2849.—8.950,00

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 270/87, interpuesto por D. Enrique Varea Casado, contra resolución de la Secretaría del Estado para la Administración Pública, de 17 de octubre de 1986, desestimando recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra resolución del mismo Organo, de 21 de marzo de 1986, sobre convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en la escala de titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia.

—oOo—

Número 337/87, interpuesto por D. Luis Fernando Barcina Fresno, representado por el Procurador señor Santamaría Villorejo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de 2 de febrero de 1987, por el que se desestima recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra liquidación del impuesto municipal sobre incremento de valor de los terrenos (plus valía), relativo a la adjudicación por herencia de un solar sito en calle Ramón y Cajal, 57, de Miranda de Ebro, recaída en el expediente núm. 1411/86, liquidación 945/86.

—oOo—

Número 174/87, interpuesto por doña Tomasa Temiño Zamorano, ante el Ilmo. Sr. Director de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, mediante escrito presenta-

do en 20 de mayo de 1986, del que fue denunciada la mora en 25 de septiembre de 1986, por lo que solicitaba que el tiempo de licencia especial de maestra casada, sea considerado como de servicio activo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de abril de 1987. — El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º El Presidente, José Luis López Muñiz.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos de ejecución núm. 186 de 1985, de los seguidos ante esta Magistratura a instancia de Miguel Angel Pavón Mata y otro, contra Nemesio Solano Avechuco, en reclamación por cantidad, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia: Magistrado señor Mateos Santamaría. — En la Magistratura de Trabajo núm. 1 de Burgos, a 20 de abril de 1987. — Dada cuenta: Habiendo sido valorados por el Perito Tasador los bienes embargados en esta ejecutoria al deudor D. Nemesio Solano Avechuco, sáquense a públicas subastas, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, a las 12,00 horas de los días 2 de junio, 7 de julio y 22 de septiembre de 1987.

Publiquense los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Notifíquese este proveído a las partes y al deudor ejecutado a medio del «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe. Fdo.: M. Mateos. — Ante mí: Firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido y firmo la presente en Burgos, a 20 de abril de 1987. — La Secretaria (ilegible).

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 1 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución núm. 91/86, seguidos a instancia de José Abad Puente y 13 más, contra Tableros de Madera Aglomerada S. A. Tam, S. A., sobre cantidad y pago de 5.150.000 pesetas de principal y 515.000 pesetas de intereses provisionales y otros, 1.100.000 pesetas como gastos provisionales, se ha acordado, mediante providencia, sacar a pública subasta, por término de veinte días y tres veces, los siguientes bienes propiedad de la deudora, cuyo avalúo es el que se indica:

1. Rústica, finca núm. 168 del plano general de concentración, sitio de soto, linda: norte, con vergel (zona excluida del Ayuntamiento de Salas de los Infantes); sur, con camino secundario; este, con Evaristo Juan y León Marcos y, oeste, con Arsenio García. Mide una hectárea, sesenta áreas y cuarenta y tres centiáreas. Inscrita al tomo 375, libro 25 de Salas de los Infantes, valorada en 320.860 pesetas (trescientas veinte mil ochocientas sesenta pesetas).

2. Rústica, finca núm. 382 del plano oficial de concentración al sitio de Mataperrilla, que linda: norte, con Félix Molinero; sur, con Pedro R. Martínez; este, con carretera Soria por Hontoria y, oeste, con acequia junto al arroyo Horcajo. Mide 83 áreas y 89 centiáreas. Finca núm. 2.902, valorada en, pesetas, 293.615.

3. Rústica, finca núm. 13.a) del plano oficial de concentración, al sitio de La Corva, que linda: norte, con Marcelino Rojo; sur, con Río Moreno; este, con Tomás Terrazas y oeste, con Valentín Vicente. Mide 10 áreas y 63 centiáreas. Finca núm. 2.951, valorada en 85.040 pesetas.

4. Rústica, finca núm. 11 del plano oficial de concentración, en el sitio de La Corva, que linda: norte, con Valentín Vicente y dos

más; sur, camino secundario; este, con Eusebio García; y oeste, con parcelas excluidas. Mide 63 áreas y 33 centiáreas. Inscrita al tomo 376, finca núm. 2.986, valorada en 791.625 pesetas.

5. Rústica, finca núm. 13.b) del plano oficial de concentración, en el sitio de La Corva, que linda: norte, con zona excluida junto al Río Ciruelos; sur, con Pedro Ortiz; este, con Leonardo Izquierdo y zona excluida; y oeste, con Valentín Vicente. Mide 6 áreas y 69 centiáreas. Finca núm. 2.999, valorada en 53.520 pesetas.

6. Rústica, finca núm. 12 del plano oficial de concentración en el sitio de La Corva, inscrita al tomo 276, finca núm. 3.046, valorada en 45.280 pesetas.

7. Rústica, finca núm. 14 del Plano de Concentración, en el sitio de La Corva, finca núm. 3.051 de Salas de los Infantes, valorada en 452.000 pesetas.

8. Rústica, tierra en el lugar denominado Río Ciruelos. Finca número 3.112, valorada en 142.500 pesetas.

9. Rústica, tierra en el lugar denominado La Corva o Puente del Río Ciruelos, finca núm. 3.239, valorada en 24.960 pesetas.

10. Rústica, tierra en el lugar denominado La Corva, inscrita con el núm. de finca 3.240, valorada en 34.560 pesetas.

11. Rústica, parcela de terreno en el lugar denominado La Corva, valorada en 75.240 pesetas.

12. Urbana, mitad indivisa de la vivienda tipo «B» de la planta primera centro de la c./ C. Benlloch, finca 3.262, valorada en, pesetas, 750.000.

13. Urbana, vivienda tipo «C», planta 1.ª izqda. de la c./ C. Benlloch, núm. 6, finca 3.262, valorada en 1.750.000 pesetas.

14. Tierra de «La Corva» o Puente Río Ciruelos, 700 m.², finca núm. 4.968, valorada en 140.000 pesetas.

15. Urbana, solar en el lugar denominado «La Corva», finca número 4.983, valorada en 140.000 pesetas.

16. Rústica, en el lugar denominado «La Corva», finca 4.997, valorada en 188.400 pesetas.

17. Cuatro sextas partes de la urbana, local en planta baja del edificio sito en c./ C. Benlloch,

núm. 6, finca núm. 5.070, valoradas en 360.000 pesetas.

18. Urbana, solar en los ensanches de Salas de los Infantes, hacia la estación de ferrocarril, finca 5.146, valorada en 2.408.700 pesetas.

19. Vehículo matríc. BU-16.939, camión Ebro, valor: 18.000 ptas.

20. Vehículo matríc. BU-32.683, camión Pegaso, valor: 40.000 ptas.

21. Vehículo matríc. BU-0542-C, Mercedes, valorado: 70.000 ptas.

22. Vehículo matríc. BU-7395-G, Seat Ronda, valor: 210.000 pesetas.

Se significa que las fincas que se sacan a subasta están todas ellas en el término municipal de Salas de los Infantes (Burgos).

Los actos de subasta, se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan:

1.ª subasta: 16 de junio y hora de las 11,00.

2.ª subasta: 14 de julio y hora de las 11,00.

3.ª subasta: 22 de septiembre y hora de las 11,00.

Las condiciones de las mismas serán las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar justificante acreditativo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta corriente núm. 94.2, Magistratura de Trabajo.

Tercera: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Cuarta: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta: No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 21 de abril de 1987. — El Magistrado de Trabajo, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaria (ilegible).

2799.—17.590,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villusto (provincia de Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto de 4 de julio de 1984.

Primero: Por resolución de la Direc. General de Reforma Agraria de 30 de marzo de 1987, se aprobó el acuerdo de Concentración de la zona de Villusto (provincia de Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el Proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto llevada a cabo conforme determina el art. 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas de la D. T. por sí o por representación, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiénd-

dose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y D. A. de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la D. T. de Agricultura la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero de Agricultura de la Junta de Castilla y León acordará, al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 8 de abril de 1987. — El Delegado Territorial, Angel Casas Alonso.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. José Antonio Valle Ruiz ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio público para cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «La Alameda».

Municipio: Puentearenas, Burgos.

Río: Ebro.

Superficie de la plantación: hectáreas, 0,0600.

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudica-

do por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de febrero de 1987.

—El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2693.—2.850,00

Don Manuel Vivanco López, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «Los Prados».

Municipio: Bocos de Villarcayo, Burgos.

Río: Nela.

Volumen total de madera: 8 m³.

Carácter de la corta: Explotación maderera y limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de febrero de 1987. El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2694.—2.625,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Pescados Juárez, S. C., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta al por mayor de pescados y Marisco en calle Juan Ramón Jiménez, Pentasa 3, Nave 73. Exp. 64-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de abril de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2800.—2.595,00

Por Auto-Olsen, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta y reparación de vehículos en la carretera Madrid-Irún s./n., Aduana. Expediente 68-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el

expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de abril de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2696.—2.595,00

Por D. Juan María Sanmartí y D. Alfonso Subiñas, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja en la Avda. del Cid núm. 10, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 13 de abril de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2878.—2.595,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

INTERVENCION

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril aprobó la contratación de dos operaciones de crédito para financiar los proyectos de inversión incluidos dentro del Presupuesto Municipal de 1987.

CARACTERÍSTICAS

Entidad: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

— Tipo de operación: Préstamo.
— Importe: 84.500.000 pesetas.
— Tipo de interés: 13,50 % anual, pagadero por trimestres vencidos.

— Comisiones: 0,25 % de apertura, por una sola vez.

— Plazo de amortización: 8 años.

— Modalidad de amortización: Cuotas anuales de amortización constantes, por un importe cada una de 10.562.500 pesetas.

— Garantías específicas: Saldo de cuentas corrientes titularidad del Ayuntamiento.

Entidad: Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

— Tipo de operación: Préstamo.

— Importe: 40.000.000 de ptas.

— Tipo de interés: 13,50 % anual, pagadero por trimestres vencidos.

— Comisiones: 0,25 % de apertura, por una sola vez.

— Plazo de amortización: 8 años.

— Modalidad de amortización: Cuotas anuales de amortización constantes, por un importe cada una de 5.000.000 de pesetas.

— Garantías específicas: Saldo de cuentas corrientes titularidad del Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en los arts. 427 y 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, pudiéndose formular reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 14 de abril de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1987, acordó aprobar el proyecto de alumbrado público del Poblado de Ence, de esta ciudad, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. José Antonio García Roiz.

Dicho proyecto queda sometido a información pública durante el pla-

zo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 21 de abril de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Castrojeriz

Aprobados por el Ayuntamiento los siguientes proyectos y memorias valoradas:

— Memoria valorada del vallado de manantiales en Valbonilla, redactada por el Arquitecto Técnico D. Federico Calzada Sáinz, por un don Federico Calzada Sáinz, por un importe total de 650.000 pesetas.

— Memoria valorada de un consultorio médico en Hinestrosa, redactado por D. Federico Calzada Sáinz, por un importe total de pesetas 999.464.

— Proyecto de alumbrado público en Vallunquera, por un importe total de 799.850 pesetas, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Fernando P. Minguez Ruiz.

— Pavimentación parcial de casco urbano de Villaveta, memoria valorada redactada por D. Federico Calzada Sáinz, por un importe total de 900.000 pesetas.

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 15 días para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrojeriz, a 18 de abril de 1987. El Alcalde, Antonio Cobo.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante

cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Castrojeriz, 13 de abril de 1987.
El Alcalde, Antonio Cobo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Pedrosa de Duero.
- Terradillos de Esgueva.
- Altable.
- Espinosa de los Monteros.
- Cascajares de Bureba.
- Rabanera del Pinar.
- Avellanosa de Muñó.
- Grijalba.
- Cascajares de la Sierra.
- Quintanilla de la Mata.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10-4-1987, el Reglamento del Mercado Municipal de Abastos de Salas de los Infantes (Burgos), se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

De no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, el Reglamento citado quedará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Salas de los Infantes, a 14 de abril de 1987. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

Ayuntamiento de Roa

Aprobada por esta Corporación en sesión de Pleno del día 10 de marzo de 1987, la memoria valorada para el acondicionamiento de la Casa Consistorial, queda expuesta

al público en Secretaría por espacio de 30 días para su examen y presentación de las alegaciones que a su derecho convenga.

Roa, a 15 de abril de 1987. — El Alcalde, Víctor Esteban Ortega.

Aprobado por esta Corporación, en sesión de Pleno del día 10 de marzo de 1987, el proyecto de ampliación de abastecimiento de aguas y depósito de 500 m.³, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Luis María García Castillo, queda el mismo expuesto al público en Secretaría, por espacio de treinta días, para su examen y presentación de cuantas reclamaciones consideren a su derecho.

Roa, a 14 de abril de 1987. — El Alcalde, Víctor Esteban Ortega.

Ayuntamiento de Briviesca

Don José María Martínez González, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1.º de mayo y el 20 de junio, ambos inclusivos, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos del presente año.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, en horas de oficina y durante dicho plazo. Asimismo, se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades bancarias o Cajas de Ahorros Confederadas.

Transcurrido el plazo voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 13 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Buniel

Aprobado por esta Corporación Municipal el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, correspondiente al Ejercicio 1987, en sesión ordinaria de fecha 7 de abril de 1987, se encuentra el mismo de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado libremente por los interesados que lo deseen y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo señalado.

El período voluntario de cobranza se fija entre el día 1 al 30 de mayo de 1987 y durante el 1 al 5 del mes de junio la recaudación se suspenderá a fin de realizar las operaciones contables de cierre y comprobación de recibos en dicho período, todo ello conforme al artículo 79 del Reglamento General de Recaudación.

Finalizado dicho plazo de ingreso en período voluntario, los recibos en descubierto se harán efectivos por el procedimiento administrativo de apremio, con el recargo del 20 % conforme al artículo 96 del referido Reglamento.

El pago de los recibos se podrá realizar de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en la Oficina de Recaudación Municipal de esta Agrupación de Ayuntamientos, sita en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, siendo el horario establecido de 10 a 14 horas, lunes, martes y jueves. No obstante se personará el Sr. Recaudador Municipal en la Casa Consistorial el día 13 de mayo de 1987 de 11 a 14 horas, con el fin de proceder al cobro de los recibos que no se hubieran satisfecho a la fecha.

b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 83 del Reglamento ya citado.

Buniel, a 7 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Sandoval de la Reina

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria valorada para pavimentación, redactada por el Ingeniero de Caminos, D. J. Ramón Villalba García, por un importe de 1.502.337 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la Casa de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sandoval de la Reina, a 10 de abril de 1987. — El Presidente de la Junta, Santos Dehesa.

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Aprobado por esta Corporación Municipal el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, correspondiente al Ejercicio 1987, en sesión ordinaria de fecha 6 de abril de 1987, se encuentra el mismo de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado libremente por los interesados que lo deseen y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo señalado.

El período voluntario de cobranza se fija entre el día 1 al 30 de mayo de 1987 y durante el 1 al 5 del mes de junio la recaudación se suspenderá a fin de realizar las operaciones contables de cierre y comprobación de recibos en dicho período, todo ello conforme al artículo 79 del Reglamento General de Recaudación.

Finalizado dicho plazo de ingreso en período voluntario, los recibos en descubierto se harán efectivos por el procedimiento administrativo de apremio, con el recargo del 20 % conforme al artículo 96 del referido Reglamento.

El pago de los recibos se podrá realizar de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en la Oficina de Recaudación Municipal de esta Agrupación de Ayuntamientos, sita en el Ayuntamiento

de Villalbilla de Burgos, siendo el horario establecido de 10 a 14 horas, lunes, martes y jueves. No obstante se personará el Sr. Recaudador Municipal en la Casa Consistorial el día 20 de mayo de 1987 de 11 a 14 horas, con el fin de proceder al cobro de los recibos que no se hubieran satisfecho a la fecha.

b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 83 del Reglamento ya citado.

San Mamés de Burgos, a 7 de abril de 1987. — La Alcaldesa, Gloria Concejo.

Ayuntamiento de Villasandino

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 30 de marzo, los proyectos siguientes: Pavimentación, por importe de 1.500.000 pesetas; Adaptación de edificio a Casa Consistorial, por importe de 3.000.000 de pesetas, en su primera fase, ambos redactados por el señor Arquitecto Técnico, D. Rafael Díez Rodríguez, incluidas ambas obras en el Plan Provincial de la Excm. Diputación para el año 1987, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones durante dicho plazo.

Villasandino, 31 de marzo de 1987. — La Alcaldesa (ilegible).

Ayuntamiento de Villavieja de Muñó

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, la Memoria valorada de pavimentación parcial, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García,

quedan expuestos dichos documentos en este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villavieja de Muñó, a 6 de abril de 1987. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada de la pavimentación parcial del casco urbano, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Santiago Mediavilla del Castillo, y por un importe total de un millón quinientas veintisiete pesetas (1.000.527 pesetas), queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Castellanos de Castro, 7 de abril de 1987. — El Alcalde-Presidente, Jesús Gómez Peña.

Junta Vecinal de Quintanaurria

Esta Junta Vecinal, en sesión de esta fecha ha tomado acuerdo de aprobación del proyecto técnico para las obras de alumbrado público en esta localidad, redactado por el Ingeniero Industrial, D. Miguel Ángel Amo Pesa, con un presupuesto de contrata de 500.032 pesetas.

Dicho documento se halla de manifiesto en esta Junta Vecinal, por período de quince días hábiles a efectos de que durante este plazo de exposición pública pueda ser examinado y formular las observaciones que se consideren en derecho.

Quintanaurria, a 13 de abril de 1987. — El Presidente de la Junta, Severino Alonso.

Ayuntamiento de Fuentespina

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de ampliación

del alumbrado público en esta localidad de Fuentespina, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Santiago Martínez San Martín, por un importe de un millón setecientas diez mil novecientas ochenta con cincuenta pesetas (pesetas, 1.710.980,50), quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante dicho lapso de tiempo podrán ser examinados libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentespina, 10 de abril de 1987.
El Alcalde, Dionisio Serrano Gil.

Ayuntamiento de Navas de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de «Ampliación de abastecimiento de aguas», redactado por el Ingeniero de Caminos, don Luis María García Castillo, con un presupuesto de cuatro millones ciento doce mil quinientas treinta y cuatro pesetas (4.112.534 pesetas), queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que durante ese período de tiempo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Navas de Bureba, 9 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Población de Arreba

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada al efecto, el proyecto de ampliación de agua y saneamiento, con un presupuesto de 6.143.489 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, quedan expuestos dichos documentos en esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante dicho lapso de tiempo podrán ser examinados libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que estimen pertinentes.

Población de Arreba, a 1 de abril de 1987. — El Presidente de la Junta (ilegible).

Junta Vecinal de Arreba

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada al efecto, el proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento, con un presupuesto de 11.319.560 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, quedan expuestos dichos documentos en esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Arreba, a 6 de abril de 1987. — El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

Junta Vecinal de Linares

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada al efecto, el proyecto de abastecimiento y saneamiento, con un presupuesto de 5.999.999 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, quedan expuestos dichos documentos en esta Junta Vecinal, por espacio de quince días. Durante dicho tiempo podrán ser examinados libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que estimen pertinentes.

Linares, a 1 de abril de 1987. — El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Conforme a lo previsto en el artículo 126 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 28 de febrero último, ha aprobado en la misma que el Presupuesto ordinario para el ejercicio en curso, conjuntamente, la plantilla del personal de la Corporación, que comprende los siguientes puestos:

Unico. — Secretaría de 3.ª, categoría, grupo B; nivel de complemento de destino, 16; desempeña-

do en propiedad por el funcionario de Habilitación Nacional, D. Gregorio Casado de Lózar.

Lo que en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 127 de invocado R. D. Legislativo se anuncia, a sus efectos.

Alfoz de Quintanadueñas, 1.º de abril de 1987. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación Municipal, durante quince días hábiles, las cuentas generales que seguidamente se indican y de Administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión:

De Presupuesto Ordinario de 1986.

De Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto.

De Presupuesto de Inversiones.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Rubiales, 10 de abril de 1987. — El Alcalde, Mariano González.

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de:

— Mambrilla de Castrejón.

Junta Vecinal de Cornudilla

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de 31 de marzo, la Memoria valorada para la pavimentación.

ción de calles, redactada por el Arquitecto-Técnico, D. Ricardo Sáiz Zaldívar, con un presupuesto de pesetas, 1.400.000, queda expuesto, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar posibles reclamaciones.

Cornudilla, 14 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Hermosilla

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 31 de marzo, la Memoria valorada para la pavimentación de calle, redactada por el Arquitecto-Técnico, D. Ricardo Sáiz Zaldívar, con un presupuesto de 1.400.000 pesetas, queda expuesto al público, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado.

Hermosilla, a 14 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Pino de Bureba

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 1 de abril de 1987, la Memoria valorada para la pavimentación de calle, redactada por el Arquitecto-Técnico, D. Ricardo Sáiz Zaldívar, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, queda expuesto al público, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar posibles reclamaciones.

Pino de Bureba, a 14 de abril de 1987. — El Alcalde, J. Fernández.

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 4 de septiembre de 1979, con el quorum de votación exigida, aprobó la Ordenanza reguladora del aprovechamiento del monte de Valdepila, de la pertenencia municipal, como bienes de propios.

Dicha Ordenanza permaneció expuesta al público en el tablón de anuncios municipal, por espacio de un mes, sin que durante dicho plazo se presentasen reclamación alguna.

Más dado que no fue expuesto el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y con el fin de subsanarlo, por medio del presente se expone al público dicha Ordenanza, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado b) del art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 188 del R. D. 781/86, de 18 de abril.

Mambrilla de Castrejón, 11 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada de las obras de pavimentación de la calle de la Magdalena, de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Mariano Izcara Domingo, por importe de 1.500.000 pesetas, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Baños de Valdearados, a 13 de abril de 1987. — El Alcalde, Melchor Domingo Martínez.

Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada de la obra de pavimentación parcial de la calle del Sol, de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico, don Carlos Arnáiz González, por un importe de 1.500.320 pesetas, queda expuesta al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de presentar las sugerencias o reclamaciones que se estimen procedentes, de acuerdo a derecho, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Palacios de Riopisuerga, a 31 de marzo de 1987. — El Alcalde, Mariano Caballero Guerra.

Junta Administrativa de Briongos de Cervera

Aprobada por esta Junta Administrativa la Memoria valorada de las obras de pavimentación parcial de las calles de Briongos de Cervera, comprendida en Planes Provinciales, por un importe de pesetas, 1.000.000 (un millón de pesetas), queda expuesto al público, por espacio de treinta días, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Briongos de Cervera, 14 de abril de 1987. — El Presidente, Martino Camarero.

Junta Administrativa de Villacián de Losa

Aprobado por esta Junta Administrativa el proyecto redactado por D. Manuel Martínez Barrio, Ingeniero de Caminos y D. Felipe Nebreda Iraola, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, para el abastecimiento de aguas del pueblo, por un importe de 17.999.045 pesetas.

Queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de la Junta Administrativa, para que en dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes.

Villacián de Losa, a 10 de abril de 1987. — El Presidente, Enrique Perea.

Junta Vecinal de La Parte de Sotoscueva

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada al efecto, el proyecto de saneamiento con un presupuesto de 6.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, quedan expuestos dichos documentos en esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Parte de Sotoscueva, a 6 de abril de 1987. — El Presidente de la Junta Vecinal, Pablo Azcona.

mular las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas.

Frandovínez, a 15 de abril de 1987. — El Alcalde, Tomás González.

Junta Vecinal de La Parte de Sotoscueva

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de saneamiento de la Entidad Local Menor, redactado por el Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales, D. Javier Ramos García, Colegiado con el núm. 6.317, de fecha marzo de 1987 y visado por el organismo correspondiente, por un importe de 6.000.000 de pesetas, exponiéndose al público, por término de quince días, para fines de oír reclamaciones.

La Parte de Sotoscueva, a 15 de abril de 1987. — El Alcalde Pedáneo, Pablo Azcona.

Ayuntamiento de Arcos

En sesión plenaria celebrada el 30-3-87, se aprobó la Memoria valorada de pavimentación de calles de la localidad, por un importe de 2.000.160 pesetas (dos millones ciento sesenta pesetas), redactada por el Ingeniero de Caminos, don Javier Ramos, exponiéndose al público, por plazo de 15 días, para ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportuno.

Arcos, a 20 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Aprobada por el Pleno de esta Corporación Municipal, la Memoria valorada de pavimentación de calles (parcial), 3.ª fase, redactada por el señor Arquitecto Técnico, D. Gonzalo González López, por un importe de tres millones de pesetas (3.000.00 de pesetas), queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cascajares de Bureba, a 14 de abril de 1987. — El Alcalde, Javier Gómez.

Ayuntamiento de Mecerreyes

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada de «Pavimentación de calles», de este municipio, redactada por Técnico competente, por un importe de 1.000.000 de pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de 15 días, al objeto de ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mecerreyes, a 15 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Castroceniza

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria valorada de las obras de pavimentación de calles en Castroceniza, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Francisco Plaza Escudero, que importan la cantidad de 2.487.480 pesetas, se expone al público, por plazo de diez días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

En Castroceniza, a 9 de abril de 1987. — El Presidente, Alfonso Alonso.

Junta Vecinal de Grisaleña

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada al efecto, la Memoria valorada de pavimentación parcial, con un presupuesto de 1.400.000 pesetas, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, quedan expuestos dichos documentos en esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Grisaleña, a 6 de abril de 1987. El Presidente, Olegario Martínez Angulo.

Junta Vecinal de Cubillos del Rojo

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 12 de abril, el proyecto de ampliación de abastecimiento de agua, por un importe de 3.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, queda susodicho proyecto expuesto al público, durante quince días, para que por los interesados se puedan formular las reclamaciones que se tengan por conveniente, bien entendido que pasado el mencionado plazo, no se admitirá ninguna.

Cubillos del Rojo, a 13 de abril de 1987. — El Alcalde Pedáneo, Tirso Martínez Sáinz.

Junta Administrativa de Quintanilla de las Carretas

Habiendo sido aprobado por esta Junta, la Memoria valorada para la pavimentación parcial de su casco urbano, redactada por el señor Arquitecto Técnico, D. Jesús Villanueva Cabello, por importe de 1.621.870 pesetas, se expone al público, por espacio de 15 días, a fin de que por los interesados se puedan formular en dicho plazo, las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Quintanilla de las Carretas, a 15 de abril de 1987. — El Alcalde Pedáneo, Angel Pérez.

Ayuntamiento de Frandovínez

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de pavimentación parcial del casco urbano de Frandovínez, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Juan Luis Cáceres Alonso, por importe de 3.000.000 de pesetas, se expone a información pública, por un plazo de quince días, a fin de que en dicho plazo por los interesados se puedan for-

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1986, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rabanera del Pinar, a 20 de abril de 1987. — El Alcalde, Pedro Elvira Andrés.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Mancomunidad voluntaria de Municipios Ribera del Duero.
- Valles de Palenzuela.
- Oquillas.
- Cascajares de la Sierra.
- Tubilla del Agua.
- Sargentos de la Lora.
- Merindad de Río Ubierna, referida al ejercicio del año 1987.
- Rucandio, con referencia a los años de 1983, 1984, 1985 y 1986.

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobada por el Pleno de esta Corporación Municipal la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1987, la misma se halla expuesta al público, durante el plazo de quince días, en este Ayuntamiento, una vez publicado el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para recibir las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Treviño, a 13 de abril de 1987. El Alcalde, Abel Oraá Bajos.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Santo Domingo de Silos.
- Abajas.
- Berberana.
- Quintanilla del Coco.
- Valle de las Navas.
- Palacios de Río Pisuegra.
- Huerta de Rey.

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero Comarca de Roa

Primer anuncio del Presupuesto Ordinario del año 1987

Aprobado por el Pleno de la Mancomunidad en sesión plenaria celebrada el día 20 de abril de 1987, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que integran de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del art. 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Mancomunidad por plazo de 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Mancomunidad que podrán presentar los interesados legítimos a tenor de la normativa de ampliación, con sujeción al siguiente detalle:

1.— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.— Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal de todos los pueblos mancomunados.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Mancomunidad.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses so-

ciales o a los Individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieran facultad para ello según los Estatutos.

3.— Órgano ante el que se reclama: Mancomunidad en Pleno.

4.— Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Roa, a 21 de abril de 1987. — El Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Fuentecén

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 18-3-1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de publicación, resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 3.329.485 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.410.015 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 11.000.000.
7. Transferencias de capital, pesetas, 190.000.
8. Variación de activos financieros, 80.000.

Total del presupuesto preventivo: 19.000.000 de pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 971.125.

- 2. Impuestos indirectos, pesetas, 260.000.
- 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 5.015.586.
- 4. Transferencias corrientes pesetas, 2.103.072.
- 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 5.070.217.

b) Operaciones de capital

- 7. Transferencias de capital, pesetas, 5.500.000.
- 8. Variación de activos financieros, 80.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 19.000.000 de pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Fuentecén, a 21 de abril de 1987. — El Alcalde, Felipe Cantero Sualdea.

**Recaudación de Tributos del Estado
Zona de Aranda de Duero**

RECTIFICACION

En el «Boletín Oficial» de la provincia de los días 24 y 25 de abril en curso, se reseñaba, por error, la Delegación de Hacienda o bien el lugar marcado por la Administración de Hacienda de Aranda de Duero, para llevar a efecto la subasta de bienes inmuebles de los deudores, Herederos de Francisco Iglesias Martínez, de Fuentemolinos; Luciana Cerezo García, de Villaseca de Roa; Luisa Valdazo Martínez, de Olmedillo de Roa y María Andrés Martínez, de Nava de Roa.

Por el presente se rectifica el lugar reseñado, teniendo lugar las subastas referenciadas en la Administración de Hacienda de Aranda de Duero, en el día y horas reseñadas en los «Boletines Oficiales» de fechas 24 y 25 de abril en curso.

Aranda de Duero, 28 de abril de 1987. — El Recaudador (ilegible).
2995.—2.410,00

**Recaudación de Tributos del Estado
Zona de Salas de los Infantes**

Don Julián Otero de Cáceres, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en certificaciones de descubierto extendidas por la Delegación de Hacienda de Burgos, los deudores y el concepto que al final se relacionan, por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario y de prórroga, el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda dictó la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Lo que participo a Vd. requiriendo el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de 24 horas, con la advertencia de que, de no hacerlo así se procederá al embargo de sus bienes, conforme determina el artículo 102 del Reglamento citado.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de la Delegación de Hacienda, de esta provincia y reclamación económico-administrativa, en el de 15 días, ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de recurso, no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de las deudas o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de 8 días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al artículo 99 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representación en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hu-

biere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Rústica. — Simeón Juarros América, Hortigüela, 1983-84, por 2.496 pesetas.

Urbana. — Gregorio Benito Hernandez, Arauzo de Miel, 1984-85-86, por 4.013 pesetas.

Silvina Merino Gayubas, Arauzo de Torre, 1986, por 1.340 pesetas.

Simeón Juarros, Hortigüela, 1984-85-86, por 921 pesetas.

Guadalupe García Pérez, Huerta de Arriba, 1985-86, por 1.140 ptas.

Bernardo, Salas de los Infantes, 1985-86, por 5.372 pesetas.

Lorenzo Alonso Marquina, Salas de los Infantes, 1985-86, por 14.317 pesetas.

Lucio Alonso Marquina, Salas de los Infantes, 1985-86, por 8.330 pesetas.

Antonio Arcelos, Salas de los Infantes, 1985-86, por 2.385 pesetas.

Oliva Arribas Ruiz, Salas de los Infantes, 1985-86, por 1.183 ptas.

Pablo Arribas Ruiz y hns., Salas de los Infantes, 1985-86, por 243 pesetas.

Marcos García, Salas de los Infantes, 1985-86, por 10.125 pesetas.

María González Arribas, Salas de los Infantes, 1985-86, por 392 pesetas.

Javier González Núñez, Salas de los Infantes, 1985-86, por 9.285 pesetas.

Carlos Merino de la Peña, Salas de los Infantes, 1985-86, por 10.187 pesetas.

Felisa Merino de la Peña, Salas de los Infantes, 1985-86, por 9.285 pesetas.

Federico Muñoz Alamillos, Salas de los Infantes, 1985-86, por 22.489 pesetas.

Heliadora Rey Juan, Salas de los Infantes, 1985-86, por 1.130 ptas.

Gratiniano Ruiz González, Salas de los Infantes, 1985-86, por 840 pesetas.

Antonio Molinero Herrera, Salas de los Infantes, 1985-86, por 593 pesetas.

Catalina Alameda Blanco, Santo Domingo de Silos, 1984-85-86, por 663 pesetas.

Florencio Blanco Alameda, Santo Domingo de Silos, 1985-86, por 480 pesetas.

Paulino Carazo Blanco, Santo Domingo de Silos, 1985-86, por 2.985 pesetas.

José M. Martínez Barbolla, Santo Domingo de Silos, 1985-86, por 722 pesetas.

Isidra Andrés Paúl, Santo Domingo de Silos, 1985-86, por 143 ptas.

Isidra Andrés Paúl y Pau, Santo Domingo de Silos, 1985-86, por 1.193 pesetas.

Lucía Manero Cano, Villaspasa, 1985-86, por 1.019 pesetas.

C. E. S/Social Agraria. — Círculo Pascual Marina, Arauzo de Salce, 1985-86, por 4.006 pesetas.

Domingo Camarero Cibrián, Carazo, 1985-86, por 1.336 pesetas.

Rufino Palacios Gonzalo, Carazo, 1985-86, por 1.224 pesetas.

Primitiva Camarero González, Salas de los Infantes, 1986, por 890 pesetas.

Aurea del Río Bengoechea, Salas de los Infantes, 1986, por 723 ptas.

Eufrosia Sánchez Romo, Santo Domingo de Silos, 1984-85-86, por 3.672 pesetas.

Martín Barrio Martínez, Vilviestre del Pinar, 1986, por 1.113 ptas.

Consolación Bartolomé Martínez, Vilviestre del Pinar, por 2.226 ptas.

Julia de la Torre González, Villaspasa, 1984-85-86, por 5.340 pesetas.

Tráfico de Empresas y Renta Personas Físicas. — Demetrio Manzano Sanz, Hontoria del Pinar, 1982, por 1.991.642 pesetas.

Salas de los Infantes, 21 de marzo de 1987. — El Recaudador, Julián Otero de Cáceres.

pública para la instalación de quioscos de venta de helados y para la actual temporada.

Los lugares donde deberán ubicarse dichos quioscos será en la Plaza y en la Pradera de San Juan.

El tipo de licitación partirá de cuarenta mil (40.000) pesetas al alza.

El sobre con la proposición deberá contener la oferta económica, datos personales y domicilio del interesado, justificando haber depositado en esta Hacienda Local dos mil pesetas como fianza provisional y siendo a cuenta del adjudicatario todos los gastos originados en la formación del expediente.

El plazo de admisión de propuestas finalizará a las doce horas del décimo quinto día hábil a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasándose a continuación a la apertura de las ofertas existentes.

Todo el expediente se encuentra de manifiesto, con todas las condiciones técnico-facultativas en esta Secretaría, pudiéndose interponer recurso contra el presente acuerdo en el plazo de ocho días a partir de su publicación.

En Santo Domingo de Silos, a 15 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

2832.—3.415,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122.1 del R. D. 781/86, se expone al público por espacio de ocho días el pliego de condiciones técnico administrativas de la Explotación del Servicio Municipal de Piscinas, aprobado por la Corporación el día 13 de marzo, a los efectos de posibles reclamaciones.

Asimismo, y en base a dicho Real Decreto, se convoca la siguiente subasta pública:

Se somete a subasta pública la explotación del Servicio de Piscinas Municipales, propiedad de este Ayuntamiento, ubicadas en el lugar denominado «La Yecla», estando las mismas en condiciones normales de uso, y para la presente temporada de 1987.

Se establece un tipo de licitación, a pliego cerrado, de ciento

cincuenta mil (150.000) pesetas, no admitiéndose propuestas que no cubran dicha cantidad.

Las tarifas de entrada quedan estipuladas en el correspondiente pliego de condiciones.

Podrá participar cualquier persona física o jurídica, que no se halle incurso en algún caso de incapacidad o incompatibilidad, debiendo quedar suficientemente demostrada su identidad, en caso de actuar como mandatario.

El adjudicatario deberá hacerse responsable del buen funcionamiento de las instalaciones, servicios, cumplimiento con las normas específicas existentes al efecto, responsabilidad civil y depositar un aval para responder de la conservación de las instalaciones.

Se podrá instalar en el interior del recinto establecimiento de venta de refrescos y helados, siempre y cuando reúna las condiciones legales pertinentes.

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría hasta las doce horas del décimo quinto día hábil siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasándose a continuación a la apertura de las ofertas existentes.

El sobre con la proposición, deberá contener los datos de identidad y domicilio del interesado, oferta económica en letra y número, justificante de haber ingresado en esta Hacienda Local siete mil pesetas de fianza, declarar conocer el pliego de condiciones por el que se rige la presente subasta y explotación de las piscinas, comprometiéndose a su cumplimiento estricto.

En Silos, a 15 de abril de 1987. El Alcalde (ilegible).

2833.—5.415,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de calles en el pueblo de La Presilla, en su primera fase.

Objeto de la subasta: Contratación de las obras de pavimentación de calles en el pueblo de La Presilla, en su primera fase.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Esta Corporación, en sesión del día 13 de marzo, acordó sacar a pública subasta la ocupación temporal de dos espacios en la vía

Tipo de licitación: Dos millones ochocientos diez mil quinientas ochenta y seis pesetas.

Plazo de ejecución: Las obras deberán realizarse en el plazo de dos meses.

Pagos: Mediante certificado de obra expedida por el Técnico Director.

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: Cincuenta y seis mil doscientas doce pesetas.

Garantía definitiva: La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación el porcentaje del cuatro por ciento.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles, siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en el día de de 19.., en nombre propio (o en nombre de, cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña), declara:

Que examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de Pavimentación de calles en su primera fase del pueblo de La Presilla.

Que se comprometo a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de en letra, pesetas.

Que no le afecta las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en las disposiciones legales en vigor.

(Lugar, fecha y firma).

Villasana de Mena, a 20 de abril de 1987. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

2835.—4.985,00

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de calles en Santa Cruz de Mena.

Objeto de la subasta: Contratación de las obras de pavimentación de calles en Santa Cruz de Mena.

Tipo de licitación: Tres millones ciento treinta y seis mil pesetas.

Plazo de ejecución: Las obras deberán realizarse en el plazo de dos meses.

Pagos: Mediante certificado de obra expedida por el Técnico Director.

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: Sesenta y dos mil setecientos veinte pesetas.

Garantía definitiva: La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación el porcentaje del cuatro por ciento.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles, siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en el día de de 19..., en nombre propio (o en nombre de, cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña), declara:

Que examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de Pavimentación de calles de Santa Cruz.

Que se comprometo a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de en letra, pesetas.

Que no le afecta las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en las disposiciones legales en vigor.

(Lugar, fecha y firma).

Villasana de Mena, a 20 de abril de 1987. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

2834.—4.950,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-028-016535-9. Of. de Miranda de Ebro.

3012-111-012929-8. Of. de Belorado.

3015-122-000001-4. Of. de Aranda de Duero.

3000-027-002706-4. Of. de Melgar de Fernamental.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
2881.—805,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3013-102-428177-0. Of. de Arauzo de Miel.

3000-001-117793-9. Of. de calle Miranda.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
2882.—650,00

Se han solicitado duplicados, por extravío, de los resguardos de depósito de valores números: 26.053, 32.015, 34.801, 41.458, 51.618, 54.839, 59.064, 60.961, 61.852, 64.593, 71.942, 77.733, 90.791, 93.144, 93.283, 93.549, 93.991, 104.812, 109.020, 113.006, 121.425, 117.941.

Plazo de oposición: 15 días.
2789.—1.580,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta 8516-6 y aportación 861-0.

Plazo de reclamación: 15 días.
2790.—500,00